

El Consejo de Gobierno da luz verde a esta norma que complementa la Ley aprobada este mes en la Asamblea regional

La Comunidad de Madrid aprueba el Decreto que suprime de su normativa un centenar de términos peyorativos sobre discapacidad

- Con esta orden el Ejecutivo autonómico ha analizado en conjunto 19 disposiciones reglamentarias
- El principal objetivo es aunar esfuerzos para avanzar en el reconocimiento pleno de los derechos de estas personas

18 de diciembre de 2024.- La Comunidad de Madrid ha aprobado hoy el Decreto que suprime un centenar de términos peyorativos sobre discapacidad de su normativa autonómica. El texto ha sido aprobado hoy en la reunión del Consejo de Gobierno y complementa la Ley de Adaptación Normativa de la Comunidad de Madrid a la nueva terminología para referirse a las personas con discapacidad, aprobada este mismo mes en la Asamblea legislativa regional.

En concreto, se han analizado 19 disposiciones reglamentarias gracias a este Decreto. En el caso de la Ley, se han revisado 11 disposiciones legislativas para adecuar su terminología y se han modificado una veintena de expresiones.

Tanto con la Ley como con el Decreto se eliminan las referencias peyorativas para las personas con discapacidad en todo el cuerpo normativo de la Administración regional como, por ejemplo, en la Ley 1/1986 de la Función Pública de la Comunidad de Madrid y la Ley 8/1993 en Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

El principal objetivo del Gobierno regional es aunar esfuerzos para avanzar en el reconocimiento pleno de los derechos de las personas con discapacidad, de la mano también de las organizaciones que representan a este colectivo. De hecho, el Ejecutivo autonómico ha desarrollado esta normativa con la participación de las organizaciones representativas.

Además, en el texto se garantiza un lenguaje apropiado y respetuoso en el ámbito de la discapacidad, tanto en las disposiciones normativas como en las resoluciones, actos, comunicaciones y manifestaciones de sus autoridades y empleados públicos.